

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 Distrito Metropolitano de Quito, hábil según la Ley para adquirir
2 derechos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
3 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia
4 fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega.
5 Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos
6 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de
7 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
9 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me
10 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
11 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital
13 y Reforma de Estatuto de **ENERGYPLAM CIA. LTDA.** al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
16 escritura pública el señor Lorenzo Ponce Lavalle en su calidad de
17 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
18 ENERGYPLAM CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se
19 agrega como documento habilitante; debidamente autorizado por la
20 Junta General Extraordinaria Universal de los socios en sesión el
21 once de agosto del de dos mil trece, de cuya acta se adjunta
22 una copia como parte integrante del presente instrumento. El
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito,
25 plenamente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA**
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
27 ENERGYPLAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo del
3 mismo año. **DOS.-** La compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA.,
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero
5 del cantón Quito, el diecisiete de octubre del año dos mil uno, inscrita
6 el dieciocho de enero del año dos mil dos, convirtió su capital a
7 dólares quedando fijado un capital social de Ochocientos Dólares de
8 los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 800,00) dividido en
9 veinte mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** La
11 compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA., mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el
13 cuatro de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Quito, el diez de octubre del dos mil seis,
15 procedió a aumentar el capital de la compañía. **CUATRO.-** La
16 compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA., mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el diez
18 de noviembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito, el doce de enero de dos mil doce, la compañía
20 procedió a reformar su objeto social. **CINCO.-** Mediante Junta
21 General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el once
22 de agosto de dos mil trece, se decidió de manera unánime
23 aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto
24 social de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
25 **CAPITAL.-** El Gerente General debidamente autorizado y
26 cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
27 Socios celebrada el once de agosto de dos mil trece, procede a
28 aumentar el capital social de ENERGYPLAM CIA. LTDA., en la

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

1 suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
2 América(USD\$ 200.000,00) con lo cual el capital de la misma que
3 actualmente es de cincuenta y cinco mil setecientos veinte dólares
4 de los Estados Unidos de América (USD\$ 55.720,00), queda fijado
5 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS
6 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (USD \$ 255.720,00), aumento que se paga en su totalidad
8 mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico
9 dos mil doce. Todos los socios que participan en el presente
10 aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto
11 por la Junta General Extraordinaria. Con lo cual el Cuadro de
12 Integración de Capital queda tal como consta en el Acta de
13 Junta General de Socios celebrada el once de agosto de dos mil
14 trece, que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA CUARTA:**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Como
16 consecuencia del aumento de capital efectuado en la cláusula tercera,
17 y según lo resuelto por la Junta General de Socios, se reforma el
18 Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO
19 TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
20 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
22 doscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte participaciones
23 sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los
24 Estados Unidos de América, cada una. **CLAUSULA QUINTA:**
25 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor Lorenzo
26 Ponce Lavalle en su calidad de Gerente General y como tal
27 Representante Legal de la compañía **ENERGYPLAM CÍA LTDA.,**
28 declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

0000003

1 que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento
2 público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital
3 son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la
4 compañía; así mismo declara bajo juramento que su representada no
5 es contratista de obras públicas. **CLAUSULA SEXTA. DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes esta
7 escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
8 de la Compañía; y el nombramiento del Gerente General.
9 **CLAUSULA SEPTIMA. AUTORIZACIÓN.-** Se faculta expresamente
10 a la Dra. Mariela Espinoza H., y al Dr. Julio Jurado Vivar para que
11 soliciten a la Superintendencia de Compañías la aprobación del
12 Aumento de capital de la compañía ENERGYPLAM CÍA LTDA, y para
13 la práctica de todas las diligencias necesarias para su
14 perfeccionamiento, con sujeción a la Ley de Compañías vigente.-
15 Usted Señor Notario sírvase agregar y anteponer las demás cláusulas
16 de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la
17 minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Mariela Espinoza
18 H. con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco.-
19 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los
20 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
21 por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de las
22 cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto; de
23 todo lo cual doy fe. ~~FIN~~ ENVIADO SEPTIMA. VALE.

24
25
26 **LORENZO PONCE LAVALLE**

27 C.C. 170272237-0

28 C.V.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 25 de febrero del 2013.

Señor
LORENZO PONCE LAVALLE
Ciudad.-

De mi consideración:

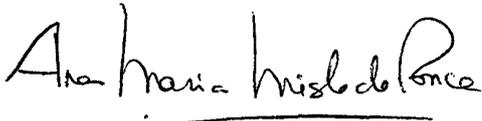
La Junta General Universal de Socios de la Compañía ENERGYPLAM Cía. Ltda. reunida el día de hoy, tiene el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la ley y el Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ENERGYPLAM CIA. LTDA.

Energypam Cía. Ltda. se constituyó mediante la Escritura Pública celebrada el 3 de febrero de 1998, ante el notario Decimoprimer del Cantón Quito e inscrita el 24 de Marzo de 1998 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

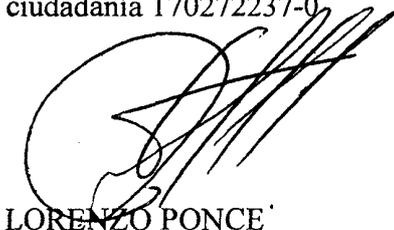
Particular que me es grato comunicar a usted, para lo fines legales consiguientes.

Atentamente,



Ana María Misle.-
PRESIDENTA DE LA JUNTA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de febrero del 2013 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Energyplam para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuyen los Estatutos de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos LORENZO PONCE LAVALLE de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 170272237-0



LORENZO PONCE

Registro Mercantil de Quito

0000004

TRÁMITE NÚMERO: 1985

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3052
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	25/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGYPLAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702722370	PONCE LAVALLE LORENZO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº 0019860

IMP. KCM. 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

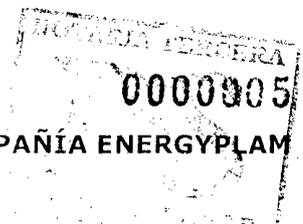
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170272237-0
 PONCE LAVALLE LORENZO
 PICHINCHA/QUITO/SUMACAYACocha SUAREZ
 03 MAYO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0312 04101 M
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1962
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD LASHO
 EDUCACION SECUNDARIA
 PROFESION COMERCIANTE
 FRANCISCO PONCE
 NOMBRE AFILIADO DEL PADRE LORENZO LAVALLE
 NOMBRE AFILIADO DE LA MADRE QUITO
 10/05/2004
 FECHA DE EMISION 10/03/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1117653
 Pch
 FULGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0191 **1702722370**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE LAVALLE LORENZO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ENERGYPLAM CIA. LTDA

En Quito, a los 11 días del mes de agosto de 2013, a las 9H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Diego de Vasquez Lote N°10 e Intercambiador de Carcelen, se reúnen los socios quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta la señora Ana Maria Misle Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria Ah- Hoc la Dra. Mariela Espinoza H., por decisión de los socios. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
ANA MARIA MISLE REHPANI	5.572,00	5.572
LORENZO PONCE LAVALLE	47.362,00	47.362
DIEGO FERNANDO PONCE MISLE	2.786,00	2.786
TOTAL	55.720,00	55.720

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad a lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de compañías y demás pertinentes del estatuto social, se resuelve constituirse en Junta General con el carácter de Universal, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificación sobre la decisión de aumentar el capital tomada en la Junta General de Socios celebrada el 18 de marzo del 2013
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital;
3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía,
4. Autorización al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.

Aceptada la propuesta de la Presidenta se resuelve tratar el orden del día indicado.

1. Ratificación sobre la decisión tomada en la Junta General de Socios celebrada el 18 de marzo del 2013

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que en la Junta General celebrada el 18 de marzo del 2013 se resolvió realizar un aumento de capital por el valor de USD \$ 200.000,00 mediante reinversión de las utilidades del 2012, pero se omitió elaborar el cuadro de integración de capital, tratar la reforma del estatuto y autorizar al Gerente General; por lo cual solicita a la Junta que se ratifique la decisión tomada referente a realizar un aumento de capital mediante reinversión de utilidades. En virtud de lo señalado la Junta resuelve ratificar la decisión de aumentar el capital de la compañía en el valor de USD 200.000,00 mediante reinversión de utilidades, aclarando que por la utilidad a capitalizar y por las utilidades no distribuidas, se realizó el pago del impuesto a la renta del 23%, correspondiente a estos valores.

2. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital

La Presidenta concede la palabra al Gerente General, quién manifiesta que conforme a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de la compañía celebrada el 18 de marzo del 2013; y la ratificación realizada en el punto anterior se debe capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2012 por el valor de USD \$ 200.000,00. La Junta delibera unos momentos y resuelve aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de US\$ 200.000,00 por capitalización de las utilidades destinadas a reinversión del ejercicio económico 2012. El cuadro de integración de capital, es como sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON	NUEVO CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
		UTILIDADES 2012		
Ana Maria Misle Rehpani ✓	5.572,00	20.000,00	25.572,00	25.572 ✓
Lorenzo Ponce Lavalle ✓	47.362,00	170.000,00	217.362,00	217.362 ✓
Diego Fernando Ponce Misie	2.786,00	10.000,00	12.786,00	12.786
TOTAL	55.720,00	200.000,00	255.720,00	255.720

3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía

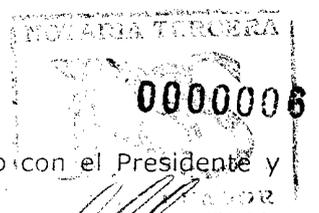
De igual manera, la Junta General resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía ENERGYPLAM CIA.LTDA, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (255.720,00); dividido en doscientas cincuenta y cinco mil setecientos veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado

4. Autorización al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.

Finalmente la Junta autoriza al señor Lorenzo Ponce Lavalle, Gerente General de la compañía a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y a solicitar su aprobación a la Superintendencia de Compañías, quedando facultado a intervenir y suscribir cualesquiera escritos fueren necesarios hasta la inscripción del aumento de capital en el registro mercantil.

Siendo las 10h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.. Siendo las 10h45, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por



unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios junto con el Presidente y Secretario.

Ana Maria Misle Rehpani

Ana Maria Misle Rehpani
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

Lorenzo Ponce Lavalle

Lorenzo Ponce Lavalle
SOCIO

Diego Fernando Ponce Misle

Diego Fernando Ponce Misle
SOCIO

Dra. Mariela Espinoza H

Dra. Mariela Espinoza H
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ENERGYPLAM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del 2013, en el domicilio principal de ENERGYPLAM CIA. LTDA., ubicado en Av. Diego de Vásquez lote 10 e intercambiador de Carcelén, a las 15H00, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, representada por los señores: Lorenzo Ponce Lavalle, titular de cuarenta y siete mil trescientos y dos participaciones sociales de un dólar cada una; Ana María Misle Rehpani, titular de cinco mil quinientas setenta y dos de un dólar cada una; y Diego Fernando Ponce Misle, titular de dos mil setecientos ochenta y seis participaciones de un dólar cada una. De tal manera que, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, de conformidad a lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance de Situación del ejercicio del 2012
2. Conocimiento y aprobación del Estado de Resultados del ejercicio 2012
3. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia
4. Destino de Utilidades.

Preside la sesión la señora Ana María Misle, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Lorenzo Ponce Lavalle.

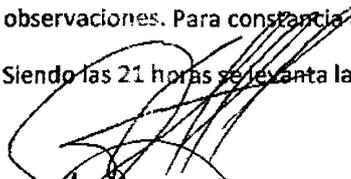
Una vez de constatar el quórum se da lectura al orden del día:

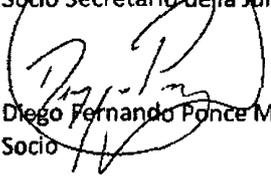
1. Se da lectura al primer del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Balance de Situación correspondiente al ejercicio económico del 2011, el cual luego de ser leído es aprobado por unanimidad y sin observaciones.
2. Se pasa a tratar el segundo punto del día.- Conocimiento y aprobación del Balance de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2011, el cual luego de ser leído es aprobado por unanimidad y sin observaciones.
3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia, toma la palabra el señor Lorenzo Ponce en su calidad de Gerente lee a los asistentes el informe elaborado que contiene todas sus actuaciones durante este ejercicio económico, luego es aprobado por unanimidad y sin observaciones.
4. A continuación se trata el destino de las utilidades, las mismas que se ascienden a US\$508.087,66 se distribuirán de la siguiente forma: 15% trabajadores, que asciende a \$76.213,15 menos 23% de impuesto a la renta \$102.951,11 quedando un saldo de US\$328.923,40. Se ha determinado que se realizará un aumento de capital con reinversión de utilidades por el valor de US\$200.000 y el saldo de US\$128.923,40 se dejará en la cuenta Utilidades no distribuidas, hasta que exista disponibilidad de fondos para entregar a los accionistas.

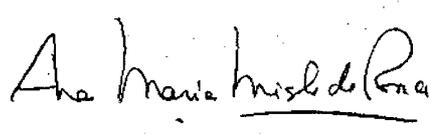
L.P.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del **0000007**
Acta, la misma que es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin
observaciones. Para constancia de lo expresado firman en el lugar y la fecha indicada.

Siendo las 21 horas se levanta la sesión.


Lorenzo Ponce Lavallo
Socio Secretario de la Junta

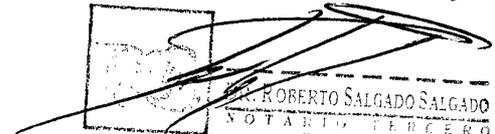

Diego Fernando Ponce Misle
Socio



Ana María Misle Rehpani
Socia.- Presidente de la Junta



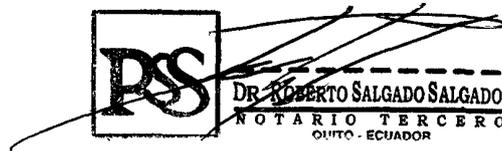
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 21 de agosto del 2.013


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto que otorga la compañía Energyplam Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil trece.




PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A -

NOTARIA TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005640, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil trece, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Energyplam Cía. Ltda., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil trece.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Notaria Décima Primera

0000009

RAZÓN: Al margen de la Escritura de Constitución de la compañía: ENERGYPLAM CIA. LTDA. , constituida en fecha TRES DE FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho , otorgada ante el Doctor: Rubén Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo .-

TOMO NOTA: De la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía: ENERGYPLAM CIA. LTDA, de fecha veintiuno de agosto del dos mil trece otorgada ante el Notario Tercero del Cantón de Quito, Doctor: Roberto Salgado Salgado ..

- Quito, a TRES DE DICIEMBRE del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO